

## ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

En la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, Republica de Colombia, a los veintiocho (28) día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) ante mi **ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO**, Notaria Segunda del Círculo de Quibdó, compareció el (la) señor (a) **LUZ MARITZA MORENO RENTERÍA**, natural de Bagadó, identificado con la cedula de ciudadanía número 26.290.149, expedida en Bagadó-Chocó, domiciliada en Quibdó, barrio Las Margaritas, sector Venecia, Celular 310 532 7846, correo electrónico maremo2@hotmail.com; estado civil: Unión libre con Milcíades Rentería, con 65 años de edad, de profesión enfermera; con el propósito de rendir declaración con fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1557 de 1989, lo que procede a hacer bajo la gravedad de juramento, en los siguientes términos: **PRIMERO**: Mi nombre y generales de ley son como está dicho y aparece en la parte superior del presente documento; **SEGUNDO**: Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **TERCERO**: Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. **CUARTO**: Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio debido a que le constan personalmente. **QUINTO**: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que conocí al señor **CARLOS REGINO COPETE MINOTTA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **11.789.809**, esposo de la señora **MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **54.253.009**. Ellos se casaron en la Capilla de Fátima de Quibdó en julio de 1.984, los conocí viviendo en San Vicente y en el barrio Valencia de Quibdó; vivieron juntos en esta ciudad por más de 12 años y por cuestiones de trabajo él se trasladó de Quibdó a Apartadó y a la esposa le tocaba viajar hasta ese lugar y así se turnaban para mantener su relación de pareja. Ella dependía económicamente de él; sin embargo, con el tiempo dejó de atender cumplidamente con su obligación de pareja y como padre. A **MARIA DEL VALLE** le tocaron tiempos difíciles y hasta la fecha ella sobrevive



con una venta de dulces en una chaza que queda al lado de **BANCOLOMBIA** de Quibdó. De la relación de esta pareja nació **HARRY ALBERTO COPETE MOSQUERA**, el día 10 de enero de 1.985. Nunca le conocí otra mujer al señor **CARLOS REGINO COPETE**, distinta de su esposa.

Esta declaración es rendida para trámites de sustitución pensional.

Hasta aquí la(s) declaración(es) extraproceso. Leída(s) personalmente por el(los) declarante(s), la aprueba(n) y firma(n). DERECHOS NOTARIALES: \$ 18.000 + IVA \$ 3.420 = 21.420, de conformidad con la Resolución N.º 00773 del 26 de enero de 2024.



**LUZ MARITZA MORENO RENTERÍA**

CC 26.290.149 de Bagadó

LA NOTARIA,



**ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO**



Rocío Bohórquez Mosquera  
Abogada

Señor:  
**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO (reparto)**  
Despacho

Ref. Otorgamiento de poder  
Para Proceso ordinario de primera instancia  
De **MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERIA CC 54.253.009**  
Asunto **Reconocimiento pensión de sobreviviente - Renta vitalicia**

**MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERIA**, mayor, vecino (a) de Quibdó, residente en el Barrio Palenque, Sector Bogotá, Cel. 3148419532, correo.harrycopete0@hotmail.com, me permito manifestar a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente a favor de las abogadas: **ROCIO BOHORQUEZ MOSQUERA Y MARIA ANDREA PAZ BOHORQUEZ**, mayores, vecinos de Quibdó, identificados con la C.C No. 43.028.485 expedida en Medellín, y T-P 62.403 del CSJ y CC 1.077.465.854 expedida en Quibdó, y TP 325,704 del C.S de la J, Cel. 3113241621 y 3105469959, correo: [rociobohorqueznotificaciones@hotmail.com](mailto:rociobohorqueznotificaciones@hotmail.com), [m.andrea2590@gmail.com](mailto:m.andrea2590@gmail.com) respectivamente, con domicilio profesional en la carrera 2, -24-a- 45-Piso 2, Quibdó, Chocó, para que en mi nombre y representación tramiten y lleven a su culminación **proceso laboral Ordinario de primera instancia**, en contra de: **MAPFRE COLOMBIA- VIDA SEGUROS SA**, correo: [njudiciales@mapfre.com.co](mailto:njudiciales@mapfre.com.co), **CON** domicilio en Bogotá avenida carrera 70 no. 99-72, el. 6503300, representado legalmente por **JINNETH HERNÁNDEZ GALINDO** y/o quien haga sus veces a fin de obtener el reconocimiento y pago de la PENSION DE SOBREVIVIENTE POR INVALIDEZ, a través de la modalidad de pago de renta vitalicia bajo la póliza # **9201413001860 a la que tiene derecho en su condición de cónyuge del señor CARLOS REGINO COPETE MINOTA, fallecido el día 1 de Mayo de 2021.**

Mis apoderadas quedan facultadas para recibir, **conciliar**, sustituir, transigir y reasumir el presente mandato, **designar apoderado suplente** y en general atender la defensa de mis intereses en el asunto encomendado. De la misma forma para presentar la cuenta de cobro en el evento de haberse aprobado acuerdo conciliatorio y/o tramitar el cobro administrativo o ejecutivo para obtener el pago del crédito

MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERIA

**MARIA DEL VALLE MOSQUERA RENTERIA**  
CC 54.253.009 de Quibdó.

Acepto

  
**ROCIO BOHORQUEZ MOSQUERA**  
C.C 43.028.485 Medellín

  
**MARIA ANDREA PAZ BOHORQUEZ**  
CC 1.077.465.854

Carrera 2 No. 24ª-45 Piso.2 - Frente la Alcaldía Telefax 094 6714137.  
[rociobohorqueznotificaciones@hotmail.com](mailto:rociobohorqueznotificaciones@hotmail.com) - Quibdó - Chocó - Colombia

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
DE FIRMA Y CONTENIDO**

Ante el Notario Mesquera Renteria  
Comunero del Circulo de Quibao - Gto. C.

identificado con el C. No. 54.253.009

y declaro que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. En consecuencia firma e impone la huella dactilar.

MARIA DEL VALLE



Notaria Primera de  
**28 MAY 2024**  
Quibao - Unocó

